



# **CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO**

## **FIMBRA**

## 8 TABLA DE CONTENIDO - CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

### INTRODUCCIÓN

#### 1. CAPITULO I. Principios y grupos de interés del FIMBRA

##### 1.1 Principios generales.

##### 1.2 Grupos de interés.

#### 2. CAPITULO II. Órganos de administración y control y su participación en el Gobierno Corporativo del FIMBRA.

##### 2.1 Asamblea General de Afiliados

###### 2.1.1 Funciones

##### 2.2 Junta Directiva

###### 2.2.1. Reuniones.

##### 2.3 Revisor Fiscal

##### 2.4 El Gerente.

#### 3. CAPITULO III. Medidas de Buen Gobierno en el FIMBRA.

#### 4. CAPITULO IV. Mecanismos que permitan reclamar el cumplimiento de lo previsto en el Código de Buen Gobierno.

## INTRODUCCIÓN

La crisis de los principales mercados bursátiles del mundo a principios del Siglo XXI sirvió de fundamento incontrovertible para sustentar la necesidad de adoptar medidas desde lo público y lo privado que garantizaran el fortalecimiento del Gobierno Corporativo de las sociedades. Esta tendencia originalmente anglosajona fue rápidamente seguida por una gran cantidad de países alrededor del mundo.

La iniciativa de los códigos de Buen Gobierno ha tenido como factor predominante, la búsqueda de la continuidad del ente económico, la administración con medidas de control interno que garanticen una buena actuación de los administradores, frente a los objetivos de las sociedades.

Por medio de este código de Buen Gobierno el FIMBRA define los grupos de interés y sus responsabilidades, así como la actuación sobre las medidas definidas, la forma de reclamar por un eventual incumplimiento y el cómo se debe mantener una política de Buen Gobierno dentro de todos los funcionarios y entes relacionados con el Fondo.

Este código mantiene estrecha relación con nuestros Principios, Visión y Misión, el Código de Ética y Conducta y con todas las medidas que fomenten procedimientos o actuaciones de Buen Gobierno.

***Aprobado Sesión Junta Directiva 681 del  
10 de septiembre de 2009***

***Actualizado y refrendado en Junta Directiva del FIMBRA del 10 de junio de 2022***



NIT. 860.007.353-7

Fondo Mutuo de Inversiones del Banco de la República

## **11.1 CAPITULO I: PRINCIPIOS Y GRUPOS DE INTERÉS DEL FIMBRA**

### **11.1.1 Principios Generales.**

La administración del Fondo Mutuo de Inversiones del Banco de La República- FIMBRA, consciente del compromiso que tiene frente a sus afiliados, se ha comprometido a crear este Código de Gobierno Corporativo, en el cual se establece la responsabilidad de todos los órganos del Fondo y las medidas adoptadas para el desarrollo del buen gobierno.

En el FIMBRA, la honestidad, transparencia, tolerancia, responsabilidad y profesionalismo son los principios, valores y comportamientos, que se aplican día a día en nuestras actuaciones tanto profesionales como personales en concordancia con lo que indica en Código de Ética y Conducta del FIMBRA.

### **11.1.2 Grupos de interés.**

Los grupos de interés involucrados en el cumplimiento y en la puesta en práctica de este Código de Buen Gobierno son: la Asamblea de Afiliados, La Junta Directiva, El Comité de Riesgos y Auditoría, la gerencia, la revisoría fiscal y en los temas que les compete son partícipes de las medidas de Buen Gobierno las personas jurídicas o terceros contratadas para la prestación de servicios específicos que coadyuven en las labores administrativas del FIMBRA.

***Aprobado Sesión Junta Directiva 681 del  
10 de septiembre de 2009***

***Actualizado y refrendado en Junta Directiva del FIMBRA del 10 de junio de 2022***



NIT. 860.007.353-7

Fondo Mutuo de Inversiones del Banco de la República

## **11.2 CAPITULO II: ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL Y SU PARTICIPACIÓN EN EL GOBIERNO CORPORATIVO DEL FIMBRA.**

### **11.2.1 Asamblea General de Afiliados.**

El máximo órgano de la dirección lo conforma la Asamblea de Afiliados, la cual está integrada por los socios o afiliados del Fondo, ya sean empleados o pensionados del Banco de la República.

La Asamblea de Afiliados está debidamente informada de los resultados financieros para lo cual la Junta Directiva y su gerente preparan y presentan el informe anual a la Asamblea con los resultados por el ejercicio del año anterior. Adicionalmente los afiliados del FIMBRA cuentan con otros mecanismos de información y comunicación permanente tales como:

- Ventanilla: En las instalaciones administrativas del FIMBRA ubicadas en Bogotá en la Calle 16 No 6-66 piso 30, se dispone atención presencial según lo informado en la página de intranet del Banco de la República (Infobanco-Sharepoint) y en la página web de pensionados del Banco de la República.
- Call center: Habilitado de lunes a viernes de 7:30 am a 4:30 pm, horario en el cual se informa sobre la situación financiera en particular, así como los aspectos generales financieros que a la fecha presente el Fondo.
- Correo electrónico: A través del Buzón [fimbra@banrep.gov.co](mailto:fimbra@banrep.gov.co) está habilitado durante las 24 horas del día, los siete días de la semana, el cual es atendido dentro del horario laboral de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. con un tiempo de respuesta no mayor a tres días hábiles.
- El FIMBRA ofrece a sus afiliados a través de la página de Infobanco, información sobre su estado de cuenta, con un máximo de diez días posteriores al cierre, los formularios en los cuales los afiliados pueden gestionar cualquier trámite ante el Fondo.

De igual forma a través de la página de Infobanco se publican; los resultados financieros mensuales una vez hayan sido aprobados por la Junta Directiva y transmitidos a la Superintendencia Financiera de Colombia, así mismo se presenta la información general del Fondo con los datos históricos principales.

***Aprobado Sesión Junta Directiva 681 del  
10 de septiembre de 2009***

***Actualizado y refrendado en Junta Directiva del FIMBRA del 10 de junio de 2022***

### **11.2.1.1 Funciones Asamblea General:**

Las siguientes son funciones de la Asamblea General de Afiliados y hacen parte de las medidas para la adopción del Buen Gobierno en el FIMBRA:

- Elegir cada dos (2) años a dos (2) directores principales y a sus respectivos suplentes, de los candidatos previamente inscritos.
- Elegir cada dos (2) años al Revisor Fiscal y a su suplente.
- Examinar, aprobar o improbar el balance, el estado de resultados del ejercicio fiscal anual.
- Adoptar todas las medidas que reclame el cumplimiento de los Estatutos y el interés común de los afiliados.
- Aprobar los objetivos estratégicos del FIMBRA.
- Aprobar el presupuesto de gastos de administración con respecto al nivel de activos en cada año.

### **11.2.2 Junta Directiva**

En concordancia con la circular 038 de 2009 de la Superintendencia Financiera, los miembros de las juntas directivas u órgano equivalente, como principales gestores del gobierno corporativo, deben realizar su gestión con profesionalismo, integridad, competencia e independencia, dedicándole el tiempo necesario. Así mismo deben ser transparentes en su gestión, procurando tener un buen conocimiento de los riesgos que involucran los productos que ofrece la entidad; evaluar con profundidad los riesgos asociados a los instrumentos de inversión que ésta utiliza y apoyar la labor de los órganos de fiscalización y control.

De la Junta Directiva u órgano equivalente debe provenir la autoridad, orientación y vigilancia al personal directivo superior, de manera que sus miembros deberán contar con experiencia y conocimientos adecuados acerca de las actividades, los objetivos y la estructura de la respectiva entidad.

En concordancia con la circular externa 018 de 2021 de la Superintendencia Financiera la Junta Directiva debe aprobar, por lo menos una vez al año, la política de capacitación del equipo de trabajo del FIMBRA que hace parte de la estructura del gobierno de riesgos, así como los lineamientos en materia de ética o conducta y de control interno relacionados con el SIAR.

***Aprobado Sesión Junta Directiva 681 del  
10 de septiembre de 2009***

***Actualizado y refrendado en Junta Directiva del FIMBRA del 10 de junio de 2022***



NIT. 860.007.353-7

## Fondo Mutuo de Inversiones del Banco de la República

### **Anexo No 5 Política y plan de capacitación.**

De acuerdo con los Estatutos del FIMBRA, la Junta Directiva será integrada por cinco (5) directores principales y por cinco (5) suplentes personales, quienes reemplazarán a los principales en sus faltas temporales o absolutas. Dos (2) de los directores principales y sus respectivos suplentes serán designados por los afiliados del FIMBRA. Para ser director por nombramiento de los afiliados se requiere estar afiliado al FIMBRA y encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con éste.

El Banco nombrará libremente dos (2) directores principales y sus suplentes. Los directores nombrados por el Banco de la República deberán ser empleados del mismo. Los cuatro (4) directores principales así elegidos designarán por mayoría el quintodirector y su respectivo suplente. Si tales directores dentro del mes siguiente de su elección no hicieren la designación, la hará la Superintendencia Financiera de Colombia. Los directores designados por la Junta Directiva del FIMBRA, deberán ser empleados o pensionados del Banco de la República. En cualquiera de los dos (2) casos no es requisito forzoso que los candidatos a director sean socios del FIMBRA.

Todos los directores tanto principales como suplentes, tomarán posesión ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### **11.2.2.1 Reuniones Junta Directiva.**

La Junta Directiva se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos una vez al mes y en sesiones extraordinarias cuantas veces sean necesarias en interés de la institución, a juicio de la misma Junta Directiva, del Gerente o por solicitud del revisor fiscal.

Constituye quórum en la Junta Directiva la asistencia de tres (3) directores, siempre que haya representación de los afiliados y de la empresa. Las decisiones de la Junta deberán ser acordadas con el voto de la mayoría de los miembros presentes en la respectiva reunión. En las sesiones de la Junta Directiva, el Gerente o quien haga sus veces, tendrá a cargo las funciones de secretario de la misma y tendrá voz, pero no voto. Todos los hechos y decisiones de la Junta Directiva se harán constar en el libro de actas que serán aprobadas por la Junta Directiva y firmadas por el presidente de la Junta y por el Secretario de la misma.

Las siguientes son algunas funciones de la Junta Directiva relacionadas con la implementación del Código de Buen Gobierno, algunas de ellas contempladas en la circular 038 de la Superintendencia Financiera y otras en los Estatutos del FIMBRA:

***Aprobado Sesión Junta Directiva 681 del  
10 de septiembre de 2009***

***Actualizado y refrendado en Junta Directiva del FIMBRA del 10 de junio de 2022***

Fondo Mutuo de Inversiones del Banco de la República

- Participar activamente en la planeación estratégica de la entidad, aprobarla y efectuar seguimiento, para determinar las necesidades de redireccionamiento estratégico cuando se requiera.
- Definir y aprobar las estrategias y políticas generales relacionadas con el SCI, con fundamento en las recomendaciones del Comité de Riesgos y Auditoría.
- Establecer mecanismos de evaluación formal a la gestión de los administradores, los sistemas de remuneración la fijan el Banco de la República.
- Definir claras líneas de responsabilidad y rendición de cuentas a través de la organización.
- Analizar el proceso de gestión de riesgo existente y adoptar las medidas necesarias para fortalecerlo en aquellos aspectos que así lo requieran.
- Solicitar y estudiar, con la debida anticipación, toda la información relevante que requiera para contar con la ilustración suficiente para adoptar responsablemente las decisiones que le corresponden y solicitar asesoría experta, cuando sea necesario.
- Aprobar los recursos suficientes para que el SCI cumpla sus objetivos.
- Efectuar seguimiento en sus reuniones ordinarias a través de informes periódicos que le presente el Comité de Riesgos y Auditoría, sobre la gestión de riesgos en la entidad y las medidas adoptadas para el control o mitigación de los riesgos más relevantes, por lo menos cada seis (6) meses, o con una frecuencia mayor si así resulta procedente.
- Evaluar las recomendaciones relevantes sobre el SCI que formulen el Comité de Riesgos y Auditoría y los otros órganos de control interno y externos, adoptar las medidas pertinentes y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Evaluar los estados financieros, con sus notas, antes de que sean presentados a la Asamblea de Afiliados o máximo órgano social, teniendo en cuenta los informes y recomendaciones que le presente el Comité de Riesgos y Auditoría.
- Presentar al final de cada ejercicio a la Asamblea General de Afiliados, Junta Directiva o máximo órgano social un informe sobre el resultado de la evaluación del SCI y sus actuaciones sobre el particular.
- Reformar los Estatutos.
- Expedir su propio reglamento y los demás reglamentos de administración que sean necesarios de acuerdo con las cláusulas previstas en los Estatutos de FIMBRA.
- Elegir al Gerente General para periodos de dos (2) años, reemplazarlo cuando la Junta lo estime conveniente y nombrar gerente encargado por ausencias temporales del principal
- Invertir los recursos del FIMBRA de conformidad con las normas legales y los objetivos del Fondo.

### Fondo Mutuo de Inversiones del Banco de la República

- Examinar y aprobar el Estado de Situación Financiera de cada periodo y su correspondiente Resultado Integral aprobar el valor nominal y comercial de la unidadde inversión y el valor del dividendo a repartir.
- Decidir sobre exclusión y retiro de los afiliados y ordenar los reingresos a que haya lugar.
- Decidir sobre el ejercicio de las acciones judiciales que se intenten contra el FIMBRA, o por éste contra los afiliados o terceros y transigir o someter a arbitramento cualquier asunto litigioso que tenga la institución como demandante o demandada.

#### **11.2.3 Revisor Fiscal**

El FIMBRA delega como revisor fiscal a una persona jurídica, quienes nominan Revisor Fiscal Principal y un suplente. La firma de Revisoría Fiscal es elegida en la Asamblea General de afiliados cada dos años.

La Asamblea General de Afiliados como principal órgano de dirección, es quien elige al revisor fiscal, una vez se ha puesto a consideración una terna de candidatos ya sean personas jurídicas o naturales y con un previío estudio del Comité de Riesgos y Auditoría del Fondo de conformidad con la instrucción impartida por la circular 038 de la Superintendencia Financiera en su numeral 7.7.1.2.1, quienes evalúan y califican cada uno de las propuestas presentadas por los candidatos. Este comité debe presentar en la Asamblea la evaluación teniendo en cuenta las especificaciones del servicio a prestar estipuladas el “Documento de Solicitud de Ofertas de Servicios de Revisoría Fiscal”.

El Revisor Fiscal tendrá derecho y facultad de inspección sobre todos los actos administrativos del FIMBRA. El Gerente y los demás empleados están en la obligación de suministrarle todos los datos e informes necesarios para el buen desempeño de sus funciones. Podrá asistir a las reuniones de la Junta Directiva, en las que tendrá voz, pero no voto.

La relación del revisor fiscal con las medidas de Gobierno Corporativo está encaminadas a su evaluación externa y opinión sobre las medidas de control interno, de carácter legal y contable que le competen a su cargo, sus funciones se encuentran consagradas en el Código de Comercio, en los Estatutos del FIMBRA y en normas vigentes expedidas por la Superintendencia Financiera y de otras entidades de control y vigilancia.

Fondo Mutuo de Inversiones del Banco de la República

El revisor fiscal es el responsable de informar al órgano o entidad competente sobre las irregularidades que observe resultado de su trabajo, tales como:

- Abusos de órganos de dirección, administración o control, que impliquen desconocimiento de los derechos de los afiliados o violación grave o reiterada de las normas legales o estatutarias.
- No suministro oportuno de información a la Superintendencia Financiera de Colombia u otras entidades estatales, a los organismos de autorregulación debidamente autorizados o al público, cuando de ella se puedan inferir riesgos significativos para la continuidad de la entidad o cuando su divulgación deba realizarse según las normas aplicables.
- Suministro de información que no se ajuste a la realidad o que no cumpla con los requisitos de calidad establecidos para el efecto.
- No llevar la contabilidad o los libros de acuerdo con la ley o con los principios contables generalmente aceptados.
- Realización de operaciones no comprendidas en el objeto social o no permitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La existencia de riesgos relevantes que no estén siendo adecuadamente gestionados por la administración de la entidad fiscalizada y que en su criterio tengan un impacto significativo para el desarrollo de su objeto social.

#### **11.2.4 El Gerente**

Es el representante legal del Fondo, le corresponde al gerente representar al FIMBRA como persona jurídica en todos sus actos y administrar sus intereses de acuerdo con las finalidades propias del Fondo, sus Estatutos y en la forma como lo determine la Junta Directiva.

El Gerente es de libre nombramiento y remoción por parte de la Junta Directiva, tomará posesión de su cargo ante la Superintendencia Financiera de Colombia. Sus funciones se encuentran dentro de los Estatutos y el sistema de control interno del FIMBRA.

*Fondo Mutuo de Inversiones del Banco de la República*

Su responsabilidad sobre el Código de Buen Gobierno del FIMBRA se gestiona a través de las reuniones mensuales que realiza con la Junta Directiva, el seguimiento del Código de Ética y Conducta y el desarrollo y monitorio del sistema de control interno del Fondo y las reuniones con el Comité de Riesgos y Auditoría.

En atención de sus funciones el gerente en forma mensual, presenta un informe de gestión denominado "Informe de la Gerencia a la Junta Directiva". Este informe contiene como mínimo la siguiente información:

- Breve descripción de la situación económica del mercado de capitales.
- Exposición sobre la evolución de las operaciones de inversión realizadas en la administración del portafolio de inversiones del FIMBRA, el movimiento de afiliados, redención de unidades.
- Descripción de la situación económica y administrativa de la Fondo, reflejada en los estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado Integral).
- Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio.
- Dictamen e informe del Revisor fiscal.
- Informe del proceso de aportes y retiros de afiliados llevado a cabo en el mes inmediatamente anterior, presentado por los Auditores externos delegados por la Junta Directiva.
- Informe de novedades normativas de la Superintendencia Financiera y/o otras entidades de control, y cuando se presenten las notificaciones sobre autorización de distribución de rendimientos emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

**11.3 CAPITULO III: MEDIDAS DE GOBIERNO CORPORATIVO ADOPTADAS POR EL FMI FIMBRA.**

A continuación, se presentan el cuadro resumen de las medidas de gobierno corporativo adoptadas por la administración y los grupos de interés del FIMBRA para efecto del desarrollo de una buena gobernabilidad. Este cuadro comprende los siguientes aspectos:

1. **Medida:** Describe las disposiciones que la administración consciente de su responsabilidad con los afiliados del FIMBRA y con sí mismos adopta como mecanismos para garantizar la buena gobernabilidad, se encuentra categorizado en control de gestión, máximos órganos de gestión, administradores y control externo.
2. **Elaboración:** Indica el primer responsable o responsables del cumplimiento sobre la medida adoptada.
3. **Seguimiento:** Son el o los responsables de efectuar seguimiento al cumplimiento de las medidas adoptadas.
4. **Acción de medida:** es la forma cómo se materializa la disposición o medida administrativa.

**Medidas de Gobierno Corporativo- FIMBRA.**

<b>Categoría: Control de Gestión.</b>			
<b>MEDIDA</b>	<b>ELABORACIÓN</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>	<b>ACCIÓN DE MEDIDAS</b>
<p><b>Presupuesto anual:</b></p> <p>La Asamblea General de afiliados, como máximo órgano social es quien aprueba el presupuesto anual.</p>	<p>Gerente del FIMBRA.</p>	<p>La gerencia realiza seguimiento al presupuesto aprobado. Además la Junta Directiva con reuniones mensuales a través del informe mensual- y la Asamblea General en la presentación anual de resultados.</p>	<p>El FIMBRA tiene un presupuesto que cumple acorde con la instrucción de la Superintendencia Financiera sobre la relación Activo de la entidad / Gastos de administración.</p>

MEDIDA	ELABORACIÓN	SEGUIMIENTO	ACCIÓN DE MEDIDAS
<p><b>Plan estratégico:</b> Documento con los objetivos del FIMBRA para los próximos dos años.</p>	<p>Gerente del FIMBRA.</p>	<p><u>Junta Directiva:</u> Con reuniones mensuales- y la Asamblea General en la presentación anual de resultados.</p>	<p>Elaboración del plan estratégico partiendo de la exposición a los Asambleístas. El Fondo documenta quién, cómo y cuándo se evaluarán a los responsables asignados y su cumplimiento con los planes y objetivos estratégicos.</p>
<p><b>Evaluación riesgo legal:</b> El Fondo identifica riesgos de incumplimiento de la Ley y de regulación interna.</p>	<p>Gerente del FIMBRA - Outsourcing de Contabilidad - Encargo fiduciario del portafolio y la revisoría fiscal.</p>	<p>Comité de Riesgos y Auditoría-Junta Directiva.</p>	<p>Con identificación de las normas que apliquen a los Fondos Mutuos de Inversión y al FIMBRA en particular, verificando el oportuno cumplimiento.</p>
<p><b>Observancia Principios de Contabilidad:</b> Que la información financiera se ajuste a las normas contables que sean aplicables, el Fondo asegura, mediante procedimientos documentados, que los estados financieros se ajustan a las normas contables vigentes.</p>	<p>Outsourcing Contabilidad- Encargo fiduciario del portafolio, la revisoría fiscal y la Gerencia del Fimbra.</p>	<p>Comité de Riesgos y Auditoría y la Junta Directiva.</p>	<p>Los estados financieros del FIMBRA son certificados por el contador y el representante legal, además dictaminados por el revisor fiscal, previo a su envío y enviados para estudio de la Superintendencia Financiera.</p>

<p><b>Ajustes al Plan estratégico:</b> Si con ocasión al seguimiento del cumplimiento de los planes y objetivos estratégicos del Fondo, se identifican brechas entre la ejecución real y lo planeado o presupuestado, el Fimbra adopta las medidas correctivas.</p>	<p>Gerente del Fimbra</p>	<p>Comité de Riesgos y Auditoría, quien informa a la Junta directiva.</p>	<p>Ajustes al plan estratégico, presentado a la Junta Directiva y en el informe anual a la Asamblea.</p>
<p><b>Indicadores de Gestión:</b> evalúan el nivel de la gestión de los administradores con el cumplimiento de los objetivos estratégicos previstos.</p>	<p>Gerente del Fimbra- y el encargo Fiduciario en la administración del portafolio.</p>	<p>Junta Directiva quien reporta a través de su informe de gestión a la Asamblea General.</p>	<p>Los objetivos estratégicos tendrán indicadores que serán presentados a la Asamblea.</p>
<p><b><u>Categoría:</u> Máximo órgano social- Asamblea general de Afiliados</b></p>			
<p><b>MEDIDA</b></p>	<p><b>ELABORACIÓN</b></p>	<p><b>SEGUIMIENTO</b></p>	<p><b>ACCIÓN DE MEDIDAS</b></p>
<p><b>Eficacia en la Convocatoria:</b> El Fondo emplea todos los medios que promueven una mayor asistencia a las reuniones del Máximo Órgano Social.</p>	<p>Gerente del Fimbra</p>	<p>Junta Directiva</p>	<p>Revisión de los medios que puedan llegar a hacer falta, o busquen una mayor acogida de la convocatoria.</p>
<p><b>Reglamento operativo para el desarrollo de la Asamblea:</b> El Fondo cuenta con un reglamento interno de funcionamiento del Máximo Órgano Social.</p>	<p>Gerente del Fimbra y el presidente de la Junta Directiva.</p>	<p>Junta Directiva</p>	<p>En la Junta Directiva previa al desarrollo de la Asamblea se evalúa el reglamento previsto para el desarrollo de esta, de acuerdo con un cronograma elaborado.</p>

<b>Categoría: Administradores, Junta directiva, representante legal</b>			
<b>MEDIDA</b>	<b>ELABORACIÓN</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>	<b>ACCIÓN DE MEDIDAS</b>
<p><b>Definición de funciones de la Asamblea general de Afiliados, la Junta directiva, el Revisor Fiscal y Gerente del Fondo:</b> El Fondo establece, en sus Estatutos, en su sistema de control interno, en su código de Buen Gobierno y en sus reglamentos internos las funciones y responsabilidades propias de la Asamblea general, de la Junta directiva, del revisor fiscal y de la gerencia.</p>	<p>Junta Directiva- Comité de Riesgos y auditoría.</p>	<p>Asamblea general.</p>	<p>Los Estatutos del Fondo lo fijan, además se ha señalado claramente las funciones en el código de buen gobierno, en el sistema de control interno diseñado por el FIMBRA,</p>

<b>MEDIDA</b>	<b>ELABORACIÓN</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>	<b>ACCIÓN DE MEDIDAS</b>
<p><b>Postulación de candidatos para miembros Junta Directiva:</b> El Fondo define un procedimiento para la presentación de candidatos para miembros de Junta Directiva, que reconoce un mecanismo de verificación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley, los Estatutos y demás regulaciones internas aplicables.</p>	<p>La Junta Directiva.</p>	<p>Gerente y presidente de la Junta Directiva, quienes verifican el cumplimiento a los requisitos y presentan los candidatos elegibles, y la elección mediante su potestad de elección de miembros de Junta Directiva.</p>	<p>Publicación de los requisitos para miembros de Junta Directiva, con la debida anterioridad con referencia a la realización de las Asambleas donde se presenten elecciones.</p>

**Fondo Mutuo de Inversiones del Banco de la República**

<p><b>Reglamento Junta Directiva:</b></p> <p>La Junta Directiva tiene un reglamento de organización interno.</p>	<p>Gerente</p>	<p>Junta directiva, realizando su propio reglamento, y la revisoría fiscal con su verificación.</p>	<p>En primera instancia se encuentra fijado en los Estatutos del FIMBRA y a través de las actas de Junta Directiva se han venido actualizando.</p>
<p><b>Documentación reuniones Junta Directiva:</b></p> <p>El Fondo asigna un responsable de la comprobación del cumplimiento de las normas estatutarias y legales en las reuniones de la Junta Directiva, así como también refleja en las actas el desarrollo de las sesiones de Junta para dar fe de las decisiones.</p>	<p>Secretario de la Junta Directiva.</p>	<p>Junta Directiva-en el desarrollo de las reuniones mensuales y la Revisoría Fiscal conceptuando sobre las actas de Junta Directiva.</p>	<p>Libro de actas.</p>
<p><b>Informe de Gestión:</b></p> <p>Los administradores, en su informe de gestión, revelan información sobre: Las operaciones celebradas con los administradores, afiliados y personas vinculadas al Fondo. Se incluye el detalle de las operaciones que por su materialidad lo requieran.</p>	<p>Gerente, mediante informes mensuales y anuales.</p>	<p>Junta directiva</p>	<p>Esta información es divulgada en el informe de gestión mensual presentada a la Junta Directiva y el anual presentado a la Asamblea.</p>



NIT. 860.007.353-7

Fondo Mutuo de Inversiones del Banco de la República

#### **11.4 CAPITULO IV: MECANISMOS PREVISTOS PARA RECLAMACIONES ANTE EL FIMBRA POR INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.**

Es importante destacar que el representante legal del FIMBRA vela por el cumplimiento de los Estatutos y de las normas legales y disposiciones de la Asamblea General de Afiliados y de la Junta Directiva, y por ende con las medidas adoptadas en este código.

En caso de alguna inquietud de los afiliados del Fondo o cuando crean que haya habido incumplimiento de lo previsto en el Código de Buen Gobierno, formalizaran su inquietud por escrito a la administración del Fondo dirigida a la gerencia, quien dará respuesta clara y suficiente al solicitante, con la mayor diligencia y oportunidad.

Los afiliados del FIMBRA podrán también presentar quejas y reclamaciones ante el Revisor Fiscal, por el incumplimiento de lo previsto en el Código de Buen Gobierno, para estos efectos, el Fondo dará cumplida y oportuna respuesta a los requerimientos que con ocasión de la queja efectúe el Revisor Fiscal, y atenderá las observaciones que señale el Revisor Fiscal sobre el particular, cuando se establezca la existencia del mencionado incumplimiento.



NIT. 860.007.353-7

Fondo Mutuo de Inversiones del Banco de la República

## **9 PLAN ESTRATÉGICO DEL FIMBRA**

El Plan estratégico del FIMBRA se encuentra definido en la misión y visión del FIMBRA, así como en las expectativas operativas y administrativas del mismo.

Nuestro Plan Estratégico se fundamenta en unos objetivos claramente establecidos, que definen la manera concreta cómo se realiza la actividad, los responsables de la misma, el tiempo de ejecución y los indicadores de gestión que sirven de referencia para valorar la evolución y el desarrollo de los objetivos planteados.

Hemos logrado continuar afianzando la confianza de los afiliados, en especial de los pensionados, para acceder a los servicios electrónicos que ofrece el FIMBRA, mediante la página web de pensionados y correos electrónicos. De otro lado, el Fondo ha posicionado su imagen corporativa generando una cultura institucional ante los afiliados.

**Anexo No 6 Planeación estratégica FIMBRA.**

## 10 ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIONES

Este capítulo del Ambiente de Control está diseñado para realizar la bitácora de modificaciones que se presenten al presente documento, los ítems son los siguientes:

**Fecha de Actualización:** Corresponde a la fecha en la cual es aprobada la modificación del documento por parte de la gerencia

**Responsable Actualización:** Indica el responsable de realizar la actualización, generalmente la gerencia o a quién ella autorice para realizar las modificaciones sobre el documento original.

**Comentarios relacionados con la actualización:** Se presenta un breve resumen de las motivaciones del cambio realizado al documento.

Para efecto de las actualizaciones sobre el documento maneja el siguiente formato:

**ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIONES AMBIENTE DE CONTROL**

<b>N° de versión</b>	<b>Fecha de Actualización</b>	<b>Responsable Actualización</b>	<b>Comentarios relacionados con la actualización.</b>
Versión 1	28 de enero 2011	XIMENA PUENTES	Se incluyó el Plan Estratégico 2011-2013 presentado a la Asamblea General de Afiliados, Trasladando el plan 2009-2011 al histórico de Planes Estratégicos.
Versión 2	Marzo de 2011	XIMENA PUENTES	Se reorganizó la numeración de los anexos del Presente Documento. Además se actualizó la medida del Gobierno Corporativo que se refiere al “Plan Estratégico” indicando el Plan Estratégico 2011-2013.
Versión 3	Mayo de 2011	XIMENA PUENTES	Se agregó la presente planilla de Registro de Actualizaciones y/o modificaciones para los manuales de Control Interno: Ambiente de Control, Gestión de Riesgos, SARO, SARLAFT, Gestión de Información y comunicación y en áreas especiales Contable y Tecnológico.
Versión 4	19 de enero de 2012	XIMENA PUENTES	En el Código de Ética y Conducta, capítulo de <u>Adhesión al Código de Ética y Conducta</u> se modificó teniendo en cuenta que los estudiantes que realizan su práctica en el FIMBRA, también diligencian el formato de conocimiento de este documento.
Versión 5	21 de mayo de 2013	XIMENA PUENTES	En el <u>Código de Buen Gobierno</u> , capítulo 11.2 se actualiza el horario de atención en Call Center hasta las 5 pm; adicionalmente se modifica el capítulo 12 del presente documento con el Plan Estratégico definido para 2013-2015 aprobado por la Asamblea 2013.
Versión 6	julio de 2014	XIMENA PUENTES	Se corrigieron errores de redacción en los valores personales dentro del Código de Ética y conducta, igualmente se corrigió la medida de gobierno corporativo: “ <i>Eficacia en la convocatoria</i> ”, en su acción de medidas.
Versión 7	marzo de 2017	JENY FRANCO	Se corrigieron errores de redacción en los valores personales dentro del Código de Ética y conducta, igualmente se actualizo el plan estratégico y la estructura organizacional.
Versión 7	Junio de 2022	Nasly Mejia	Se corrigieron errores de redacción en los valores personales dentro del Código de Ética y conducta, igualmente se actualizo el plan estratégico y la estructura organizacional.